ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2016

"Adquisición de Útiles de Oficina" ID Nº 305.493

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de abril de 2016, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Angie Duarte de Chytil, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño y la Coordinadora Srta. Milagros Zárate.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 20 de abril a las 11:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 8 (ocho) ofertas, correspondiente a las firmas:

EMPRESAS	MONTOS TOTALES PRESENTADOS
1- MULTIMERC SRL	G.24.560.500
2- INSUMOS SRL	G. 27.397.550
3- OFFICE SERVER	G. 24.666.250
4- WAREHOUSE S.A.	G. 20.121.500
5- MOLMAN S.A.	G.25.854.165
6- SDA PARAGUAY S.A.	G. 26.326.000
7- OP INSUMOS & SERVICIOS	G. 29.645.000
8- DISTRIBUIDORA VICSIL	G. 30.177.000

Se dejó constancia, a pedido de los oferentes presentes, en el Acta de apertura los siguientes puntos:

a) a pedido del representante de Office Server que una misma persona trajo dos sobres de Op Insumos y Servicios y Distribuidora Vicsil.

b) Se deja constancia a pedido del representante de la empresa Distribuidora Vicsil que: las empresas Molman Sa, Office Server y Warehouse S.A en su planilla de precios item nº 8 no cambiaron el codigo de catálogo como se solicitó en la adenda nro 1.

Por lo tanto: En cuanto al punto a), no existe normativa alguna que impida a una misma persona traer dos sobres de diferentes empresas, por lo tanto, no es motivo de descalificación.

Respecto al punto b), consideramos que la falta de cambio del código de catálogo (código que es de uso interno), es un error de forma y no de fondo y no afecta la sustancialidad del documento, ya que no implica la modificación de los precios unitarios y total, y la indicación errónea no afectaría a la competencia en igualdad de condiciones, por lo que no es suficiente motivo para descalificar la propuesta de los oferentes afectados. La Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Basándonos en los Art. 26 de la Ley Nº 2051 y los Art. 57, 58, y 59 del Decreto Reglamentarios Nº 21.909/03 considerando los principios de economía y de eficiencia.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el Total,* se ha verificado que los precios más bajos corresponden: WAREHOUSE S.A

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: WAREHOUSE S.A, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se verifica que la oferta presentada por este oferente en la planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas, su suma total no concuerda con la suma presentada en la oferta.

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se puede notar que el monto total ofertado es de G. 26.399.000

Asi mismo, se constata en la planilla de Cuadros Comparativo de Ofertas, que otras empresas también presentaron mal el monto total de la oferta.

Tabla 1

EMPRESAS	MONTO PRESENTADO ENLA OFERTA	CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
1. WAREHOUSE S.A.	G. 20.121.500	G. 26.399.000
2- OP INSUMOS & SERVICIOS	G. 29.645.000	G. 24.645.000
3- DISTRIBUIDORA VICSIL	G. 30.177.000	G. 26.477.000

Por lo tanto, la empresa WAREHOUSE S.A no es la oferta con el precio más bajo, y se pasa a la siguiente oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa MULTIMERC SRL con el monto de G. 24.560.500.

4) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta de la empresa MULTIMERC SRL , presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

Item	Documentos que acompañan la oferta	MULTIMERC SRL	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple SIPE	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple SIPE	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE	
a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

Angie Duarte de Chytil
Directora Ejecutiva
FONDEC

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple SIPE	
• Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-	cumple	
• Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

20A – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple SIPE
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo.

20B – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

20C – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

20D – EXPERIENCIA

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 5 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015, que el mismo realiza la provisión de tintas y toner a entidades públicas y privadas.	Cumple SIPE

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: MULTIMERC SRL

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y de acuerdo al análisis de la oferta, que la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación, el Comité de Evaluación, recomienda:

Realizar la adjudicación disminuyendo las cantidades de algunos ítems, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, basándose en la Circular Nº 03/2006 la cual hace referencia, ***"que se podrán disminuir la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***.- *por tanto se realiza la disminución en las cantidades de los siguientes items:*

Angie Duarte de Chaves
Directora Ejecutiva
FONDEC

ITEM	CANTIDAD INICIAL SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MULTIMERC SRL	
				Precio Unitario	Precio Total
1	45	33	Cartuchos originales negro (para impresora hp 3050)	63.000	2.079.000
2	45	33	Cartuchos originales color (para impresora hp 3050)	79.000	2.607.000
3	30	29	Cartuchos originales negro (para impresora hp 2050)	63.000	1.827.000
4	30	30	Cartuchos originales color (para impresora hp 2050)	79.000	2.370.000
5	45	33	Cartucho original negro (para impresora hp Deskjet F4280 y C46802)	104.500	3.448.500
6	45	33	Cartucho original color (para impresora hp Deskjet F4280 y C46802)	129.000	4.257.000
7	2	2	Toner original negro para Fotocopiadora BROTHER 850	659.000	1.318.000
8	5	5	Toner original negro para impresora HP laser 1606	417.000	2.085.000
TOTAL ADJUDICADO				**1.593.500**	**19.991.500**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

MULTIMERC S.R.L. IMPORT Y EXPORT ***RUC: 80064415-8***
14 de mayo Nº 1362, tel: 0981605734

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 09/16 *"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"*; ID Nº 305.493

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, fijada por el monto de **Gs. 19.991.500 (Diecinueve millones novecientos noventa y un mil quinientos guaraníes)** IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

ANGIE DUARTE DE CHYTIL
DIRECTORA EJECUTIVA

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA